Evaluación de nivel de cumplimiento a partir de las recomendaciones entregadas a la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal** mediante **la Mesa de Diálogo sobre Transparencia Legislativa**

México, D.F., 17 de Octubre de 2014

Marco Normativo			
Recomendación	**Avance**	**Revisión septiembre / octubre 2014**	**Acuerdo 03 de noviembre de 2014:**
1. La ALDF no destaca, como parte de su marco normativo, a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual hace referencia a obligaciones y facultades de la Asamblea en relación a los medios y formas que la ciudadanía pude participar de la vida legislativa y democrática de la ciudad, particularmente los derechos que tienen los ciudadanos en el Distrito Federal tanto para proponer iniciativas populares ante la ALDF como la posibilidad de opinar mediante referéndums sobre las leyes que expide la Asamblea Legislativa . Las y los ciudadanos difícilmente pueden participar en política si no conocen los espacios y la información necesaria para hacerlo, por lo que habría que incluir a esta Ley como parte del marco normativo de la ALDF.	No	En su sitio de web (http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html) la ALDF publica todas las leyes que forman parte de su marco legal. Aquí se puede encontrar un hipervínculo tanto a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (http://www.aldf.gob.mx/archivo-ccf34db49289fddf4ca0c0ed54d3a221.pdf), como a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (http://www.aldf.gob.mx/archivo-fcbe0b0755f365f238a03f9f4d4b56ed.pdf). Esta última ley refiere a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en su Artículo 88 y Artículo 89. Articulo 88 da el derecho de iniciar leyes o decretos ante la ALDF a los ciudadanos del DF, a través de la iniciativa popular. Según este artículo los ciudadanos pueden presentar proyectos de leyes respecto de las materias de la competencia legislativa de la misma, de conformidad con las bases que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las prevenciones de la Ley de Participación Ciudadana, salvo en algunas excepciones. En Artículo 89, que fue reformado el 9 de enero de 2014, también se refiere a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. En este artículo se	El servicio de informática subirá al portal, en el apartado de Marco jurídico / Normatividad aplicable, la Ley de Participación Ciudadana especificando los artículos 88 y 89 de la misma.

		establece, entre otras cosas, que "*las iniciativas populares serán turnadas a una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta para el efecto de que verifique que se cumplan con los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana establezca, y de ser procedente, la remitirá a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno en su caso, para que se dé el turno correspondiente. En caso contrario, se desechará de plano la iniciativa presentada".* Entonces, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal ahora forma parte del marco normativo de la ALDF. Sin embargo, la Ley de Participación Ciudadana no está nombrada en la lista del Marco jurídico / Normatividad aplicable (http://www.aldf.gob.mx/marco-juridico-905-4.html) y tampoco está incluida en el Marco jurídico del Programa Anual de Trabajo 2014 (http://www.aldf.gob.mx/archivo-baab788ff434e2f3560a677d39f17467.pdf).	

2. Es necesario normar el conflicto de interés y el cabildeo al interior de la ALDF para evitar o en todo caso regular y transparentar la influencia de intereses extraparlamentarios.	No	Se mantienen las mismas condiciones. El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene un título (el Título Sexto – Artículos 225-235) (http://www.aldf.gob.mx/archivo-e2cd8fc3f89100208b694192715d4ac3.pdf), que se trata del cabildeo. Además, hay algunas leyes que refieren al conflicto de interés, como la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Artículo 19) (http://www.aldf.gob.mx/archivo-fcbe0b0755f365f238a03f9f4d4b56ed.pdf), la Ley Registral para el Distrito Federal (Artículo 9) (http://www.aldf.gob.mx/archivo-d73df7fa0ef349b396e1c48d748c856c.pdf) y la Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Artículo 6º) (http://www.aldf.gob.mx/archivo-eb73212632aa3a7f9329259d96f99b13.pdf). Sin embargo, todas estas referencias son breves y solamente dicen que hay que evitar el conflicto de interés y que, en caso de un conflicto de interés, los funcionarios deben excusarse de ejercer sus funciones.	A través del Oficial Mayor, se someterá respetuosamente el tema a consideración de la Comisión de Gobierno de la ALDF. Se propone un ejercicio de estudio del tema con perspectiva de políticas comparadas y buenas prácticas extranjeras en la materia por parte de las organizaciones de la sociedad civil presentes.

LABOR LEGISLATIVA			
Recomendación	**Avance**	**Revisión septiembre / octubre 2014**	**Acuerdo 03 de noviembre de 2014:**
Los datos vertidos en la Gaceta deberían presentarse en un formato completamente electrónico, sobre una plataforma que permita al usuario navegar amigablemente y realizar búsquedas, además de tener en un solo lugar el archivo histórico electrónico de todos los documentos que se presentan. De esta forma puede generarse una visualización más adecuada en línea así como ofrecerse la posibilidad de descargar la información.	No	Se mantienen las mismas condiciones: el formato no es amigable ni accesible, toda vez que algunos ejemplares tienen cientos de hojas y los vínculos internos, que llevan al lector a la página donde se encuentra la información que desea consultar, en ocasiones no existen o funcionan mal. La información no puede ser reprocesada y reutilizada fácilmente y esto limita la accesibilidad. La Asamblea carece de una sistematización adecuada de los asuntos tratados – iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes –, lo que conlleva la imposibilidad de una búsqueda ordenada de estos documentos discutidos y presentados ante el pleno. La sección "Trabajo legislativo" no está actualizada. Dado que en la Gaceta se incluye la información sobre las iniciativas, puntos de acuerdo y los dictámenes, la plataforma debería poder desplegar y mostrar de forma clasificada el historial de asuntos presentados en el Pleno. Esto se lograría utilizando motores de búsqueda y organizando la información con criterios diversos como temática, legislador y/o partido que presenta, fecha, comisión que turna o a la que fue turnado el asunto, reglamentación que afecta, entre otros. Hacerlo de esta forma permitirá al ciudadano y al legislador acceder de forma pronta	Tema contemplado con el lanzamiento de las actualizaciones de la página de la ALDF (finales de noviembre).

		y práctica a esta información.	
El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea es claro y preciso sobre el contenido de los Diarios que deben publicarse de forma oportuna y junto con las versiones estenográficas. La sistematización de los diarios debe permitir su consulta de forma calendarizada e incluyendo todas las sesiones. En el portal de la Asamblea hay documentos denominados "Desarrollo de la sesión" que, sin cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento, se acercan más al formato descrito en el artículo 146.	No	Está actualizada pero no se publica junto con las versiones estenográficas y su acceso sigue siendo complicado por la forma de presentar los vínculos: no hay calendario y se consulta por periodo no por fecha. No cumple cabalmente con el artículo 146.	Se presentará el formato del diario en la siguiente reunión de trabajo.

Para que la ciudadanía tenga facilidad de acceso a la información del Pleno, el recuadro de la página principal de la Asamblea debe tener los datos de hora, fecha, lugar y quien preside la siguiente reunión en pleno, y un vínculo a la sección de la Gaceta donde hay más detalles de los asuntos a tratar.	No	Aparece la información de la sesión de la Asamblea pero sin vincularse con la Gaceta y sin el nombre de quien preside	Tema contemplado con el lanzamiento de las actualizaciones de la página de la ALDF (finales de noviembre). Las organizaciones de la sociedad civil sugieren un formato más amigable y harán llegar sus proposiciones concretas de mejora vía correo electrónico.
Cumplir con lo establecido en el Reglamento en cuanto a tiempos de publicación del registro de asistencia; y colocar la información en un lugar visible y accesible o en correspondencia con el tema – actualmente se encuentra en la pestaña de comunicación social. Para este tipo de información sería recomendable manejar un formato de hoja de cálculo que permita reutilizar la información y hacer cruces de la información junto con, por ejemplo, el sentido de las votaciones.	No	Sigue en la sección de 'Comunicación social' y no es realmente visible. No está actualizado. El formato no permite reutilizar la información ni se vincula con el registro de votaciones.	Tema contemplado con el lanzamiento de las actualizaciones de la página de la ALDF (finales de noviembre).
Actualizar la información en la sección de Trabajo Legislativo con información clara y completa sobre el tema que se trata, los proponentes y el estado dentro del proceso legislativo.	No	Mantiene el mismo estado.	Tema contemplado con el lanzamiento de las actualizaciones de la página de la ALDF (finales de noviembre).

Publicar los resultados de las votaciones nominales por cada uno de los asuntos en los que se utilizó el sistema. La publicación debe hacerse en la página de Internet así como en un documento descargable, en un formato que permita analizar y manipular la información. La oportunidad y temporalidad de publicación de esta información debe ser con prontitud y debe mantenerse un histórico de resultados	No	Está en un documento descargable pero su presentación no permite la reutilización de la información. No es accesible fácilmente porque se publica en la sección de obligaciones de transparencia sin que haya una ruta clara para llegar ahí. No está actualizada.	Tema contemplado con el lanzamiento de las actualizaciones de la página de la ALDF (finales de noviembre).
Para la ciudadanía, medios de comunicación, funcionarios públicos e integrantes de la ALDF es fundamental contar con los datos de contacto de cada una de las comisiones. La plataforma de Internet es clara en su visualización sobre cuáles son las comisiones pero debe agregarse su localización, datos de contacto y los nombres de los secretarios técnicos.	No	En la sección del Directorio se puede encontrar los datos de los secretarios técnicos de las comisiones. Esta información no es accesible fácilmente, porque no se publica en las páginas con los integrantes de las comisiones. Además, en muchos casos no se publica el correo electrónico solamente la extensión de su número de teléfono.	La Oficialía Mayor recopilará y actualizará los datos de contacto de las comisiones y se trabajará para su integración en el apartado de las comisiones en colaboración con el área de informática (finales de noviembre).

Es necesario actualizar esta información por lo menos cada semana y mantener la correspondencia de actas y orden del día con convocatoria. Si bien la información se localiza en la sección correspondiente en la página de Internet, debe cumplirse con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento y que esta información se publique en la Gaceta, bajo los mismos criterios de navegabilidad y usabilidad. El acceso a las reuniones de comisión es, generalmente, limitado para los ciudadanos y para los medios de comunicación. La actualización oportuna de esta información permite dar cuenta del trabajo que se está haciendo, las prioridades y las agendas de las comisiones.	No	La información sobre el día, hora, lugar y agenda a tratar en las reuniones de las comisiones se puede encontrar en las páginas de las comisiones. Sin embargo, en muchos casos esta información es muy vieja y entonces está desactualizada o las comisiones no han tenido sesiones en los últimos meses o el último año. Este tipo de información no se puede encontrar en la Gaceta más reciente (http://www.aldf.gob.mx/archivo-c2c2aae453cb19caca0988883af29872.pdf) de 14-10-2014.	A través del Oficial Mayor se someterá respetuosamente a consideración de la Comisión de Gobierno la posibilidad de que el área de Servicios Parlamentarios publique las versiones estenográficas de las reuniones de comisiones y comités.
El registro de las asistencias, así como el de votaciones, debe hacerse en una base de datos donde se recopile la asistencia e inasistencia y justificaciones de los legisladores en las comisiones.	No	En las páginas de las comisiones sí se puede encontrar algunas listas de asistencia. Sin embargo, en muchos casos esta información está desactualizada (o las comisiones no han tenido sesiones en los últimos meses o el último año, lo que sería otro problema mayor). El registro de las asistencias no está en una base de datos que aglutine la asistencia e inasistencia y justificaciones de los legisladores en las comisiones. No hay un registro de votaciones en las páginas de las asistencias.	A través del Oficial Mayor se pondrá a consideración respetuosamente de la Comisión de Gobierno solicitar formalmente a los presidentes de comisiones y comités resolver este tema.

A pesar de que se tiene sistematizada la información de los asuntos turnados y trabajados en comisiones, el lugar en donde se coloca no es necesariamente el más intuitivo y claro. Se recomienda, con base en los criterios mencionados para la estructuración de la Gaceta Parlamentaria, generar una plataforma que permita la clasificación, categorización y búsqueda de los asuntos turnados y resueltos en comisiones. Adicionalmente puede colocarse en la sección de las comisiones una pestaña para vincular esta información ya sea de forma general o en específico por comisión.	No	Esta información todavía se puede encontrar en la sección de transparencia del sitio de Internet de la ALDF. La información no se encuentra en las páginas de las comisiones.	Tema contemplado con el lanzamiento de las actualizaciones de la página de la ALDF (finales de noviembre).
Conocer la votación individual de los legisladores en comisiones, por lo que debe publicarse de forma ordenada, con un registro histórico y en relación con cada dictamen y asunto que se discutan en la comisión. Este registro debe estar actualizado de forma permanente en la sección de las comisiones del portal web en un formato reusable o manejable, es decir en bases de datos y plataformas que permitan bajar la información.	No	Se mantiene el mismo estado: La ALDF publica esta información pero no es de ninguna manera accesible e, incluso, no hay un lugar específico en la página para localizarla. La información tampoco está disponible en las actas de las sesiones. Es posible encontrar los registros del sentido del voto de los legisladores en las comisiones sólo si se revisan las versiones estenográficas.	A través del Oficial Mayor se pondrá a consideración respetuosamente de la Comisión de Gobierno solicitar formalmente a los presidentes de comisiones y comités resolver este tema.

Cumplir con lo establecido por la Ley de Transparencia del DF: que las versiones estenográficas se publiquen en tiempo y forma una vez que termina la reunión que registran, para tener la posibilidad de participar y exigir cuentas sobre el trabajo de las comisiones.	No	No todas las comisiones cumplen con la misma oportunidad con la publicación de las versiones estenográfica (o no tienen reuniones de trabajo, lo que resultaría peor)	Servicios Parlamentarios propone ponerse a la disposición de lo que concluya la Comisión de Gobierno para este tema (cf. Puntos anteriores).
Cumplir con los criterios que establecen los artículos 26 y 28 del Reglamento de Comisiones de la ALDF para publicar de forma actualizada las actas de las reuniones. Esto permitirá conocer los temas y la asistencia de los legisladores en su trabajo en comisiones, así como el desarrollo de las discusiones y los acuerdos que se toman en estos espacios.	No	No todas las comisiones cumplen con la misma oportunidad con la publicación de las actas de las reuniones (o no tienen reuniones de trabajo, lo que resultaría más grave)	Servicios Parlamentarios propone ponerse a la disposición de lo que concluya la Comisión de Gobierno para este tema (cf. Puntos anteriores).

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
Recomendación	**Avance**	**Revisión septiembre / octubre 2014**	**Acuerdo 03 de noviembre de 2014:**
Para tener un entendimiento mejor de las necesidades de la Asamblea y, principalmente, para cumplir con su obligación de rendir de cuentas – según lo establecen los artículos 14 y 16 de la Ley de Transparencia del DF –, es necesario que se integren documentos técnicos de anteproyectos que justifiquen los montos, las necesidades y las metas a cumplir con el ejercicio presupuestal. Estos documentos deben contener, además de la explicación y la exposición de motivos, especificidades en cuanto a los montos que se asignarán y con cuál objetivo están relacionados. La información debe publicarse en el sitio de Internet y estar disponible en un formato legible y reusable.	No	Esta información no se puede encontrar en el sitio de Internet de la Asamblea. Lo único que se puede encontrar con respecto a los anteproyectos presupuestarios son documentos en que se establecen los criterios y la formulación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal para los años 2005-2011 y 2013 (http://www.aldf.gob.mx/presupuesto-egresos-metodo-estimacion-403-6.html).	Se propone agendar una reunión de trabajo con el tesorero de la ALDF con el objetivo de crear un documento publicable en la página de internet de la ALDF. Acceso facilitado a la información con el lanzamiento de la nueva página internet (finales de noviembre) Se está trabajando en la Oficialía Mayor una propuesta de documento informativo el cual presentará el proceso de elaboración del presupuesto de la ALDF.

Para un verdadero ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas la ciudadanía tiene que tener claridades sobre el uso de los recursos públicos y tener certeza de que se están utilizando oportuna y adecuadamente, sin dejar lugar a dudas sobre actos de corrupción o mal uso de los recursos. Es por ello necesario contar con información clara, exhaustiva y oportuna sobre cómo está organizado y ejecutado el presupuesto con el que cuenta la Asamblea. Se recomienda, entonces, tener la información completa en las secciones correspondientes a Tesorería, Oficialía Mayor y Contraloría General. Es necesario que esta información sea entendible para cualquier persona que la consulte, por lo que, además de publicar los documentos, esta información debe presentarse en un formato sencillo – gráficas, infográficos para explicar el uso de los recursos, es decir cuánto se destina a pago de servicios, a los grupos parlamentarios, a las dietas, salarios y prestaciones de los funcionarios, entre otros.	Insuficiente	Hay algunos avances, por ejemplo, el Programa Anual de Trabajo de 2014 de la Contraloría General (http://www.aldf.gob.mx/archivo-baab788ff434e2f3560a677d39f17467.pdf) incluye una introducción y una justificación. Sin embargo, muchos de los documentos aún están subidos como imágenes en formato PDF. Presupuesto asignado no está desglosado, no se conoce su destino interno (p.e., el gasto en comunicación social es el total y no separado por rubros, fechas, contratistas, montos individuales, etc.). Hay información sobre lo asignado a los grupos parlamentarios y a los diputados en lo individual pero no se distingue entre ambos, no hay explicación de las razones de la asignación, no se incluyen comprobantes de gasto y el formato de los informes no es homogeneo ni reutilizable.	El área de Servicios Generales se compromete trabajar en el tema y proponer una mejor organización y presentación de la información (gráficas, infografías etc.).

De igual forma, la información sobre las auditorías debe presentarse completa y actualizada para permitir observar la secuencia de todo el proceso y los resultados en términos de modificaciones o sanciones realizadas.	No	En el sitio de web de la ALDF hay información sobre el Programa Anual de Auditorias (http://www.aldf.gob.mx/programa-anual-auditorias-604-1.html) y sobre las Auditorias Concluidas (http://www.aldf.gob.mx/auditorias-concluidas-602-1.html). Sin embargo, la información que se presenta en estas páginas es desactualizada y muy limitada. Además, la mayoría de esta información está subida como imágenes en formato PDF, que disminuye su legibilidad y su reusabilidad.	A través del Oficial Mayor, el tema se pondrá a consideración respetuosamente de la Contraloría.
La información sobre el presupuesto presentada por la Oficialía mayor en Adquisiciones es vasta pero debe concordar con lo que se reporta como presupuesto ejercido por lo que hay que vincular ambas secciones de tal forma que sea claro cuánto está presupuestado y en qué se está utilizando, junto con la justificación del ejercicio del recurso.	No	El formato del Informe Anual del Ejercicio del Gasto no ha cambiado y no se han vinculado esta información sobre el presupuesto ejercido con la información sobre el presupuesto presentada por la Oficialía mayor en Adquisiciones.	El tema se pondrá a consideración del Tesorero durante una reunión de trabajo con las organizaciones. Se trabajará desde la Oficialía Mayor un documento más claro sobre el tema del presupuesto de la ALDF.
También sería muy útil incluir hipervínculos a otros medios de difusión de las convocatorias, para saber con precisión toda la información relacionada.	No	Se mantiene el mismo estado: No están incluidas hipervínculos.	El área de Servicios Generales se compromete en contactar a la Dirección de Informática para que se publiquen en la página.

Colocar en la página principal una sección donde se indique cuál es la dieta de los legisladores y la explicación de por qué no cuentan con ningún tipo de prestación.	No	Esta información todavía se encuentra en la sección de Transparencia y no es accesible. La 'explicación ciudadana' de la dieta de los legisladores es insuficiente porque no indica por qué no incluye información sobre los ingresos adicionales - por ejemplo los que reportan en la sección de transparencia - ni cuentan con ningún tipo de prestación.	El tema se pondrá a consideración del Tesorero durante una reunión de trabajo con las organizaciones.
Con el fin de que la ciudadanía comprenda cómo funciona y cómo se integra la Asamblea es fundamental que se integre al portal un diagrama claro sobre su organización política, de gobierno y administrativa. Este diagrama debe contener las funciones, la descripción de puesto que desempeñan así como los nombres y datos de contacto de quienes lo integran.	No	Se publica información del organigrama en la sección de Transparencia y en la sección general del sitio de Internet de la ALDF. Sin embargo, toda esta información está muy limitada y está subida como imágenes en formato PDF, que disminuye su legibilidad y reusabilidad. Además, en muchos casos hay diferencias entre los documentos que se publican en ambos lugares y no queda claro en la mayoría de los casos cuál de los dos documentos es lo más reciente. Ejemplos de documentos que están en ambos lugares y que son diferentes son estos organigramas: el Manual de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social (http://aldf.gob.mx/archivo-Organigramas4.pdf y http://aldf.gob.mx/archivo-ca39e3af5103be86b0efd452748e3f81.pdf), el Manual de Organización de la Coordinación de Servicios Parlamentarios (http://aldf.gob.mx/archivo-Organigramas3.pdf y http://aldf.gob.mx/archivo-e424b82d7f5916ab4c342edfe525c056.pdf) y el Manual de Organización de la Tesorería General	Tema actualizado y resuelto para finales de diciembre de 2014.

		(http://aldf.gob.mx/archivo-Organigramas2.pdf y http://aldf.gob.mx/archivo-041a9fe87f653a59515471a4828f631d.pdf).	
La información publicada en la sección de la Oficialía Mayor está en formato PDF. Tendría que sustituirse con la de la sección de Transparencia, toda vez que está en formatos más sencillos para el manejo de información.	Más o menos	Mucha de la información en la sección de la Oficialía Mayor como la información en la sección de Transparencia está en formato xls. La información en la sección de la Oficialía Mayor contiene solamente la información sobre el trimestre actual, mientras que la información en la sección de Transparencia también contiene la información sobre trimestres anteriores. Algunos hipervínculos en la sección de Transparencia enlazan a documentos en la sección de la Oficialía Mayor. Sin embargo, algunos documentos solamente están en una de las dos secciones.	Resuelto con la actualización de la página y de las nuevas herramientas (finales de noviembre).

PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA			
Se recomienda rediseñar la sección de transparencia para que su presentación y organización sea más amigable, y no considerarla sólo un portal de cumplimiento de obligaciones, de tal forma que encontrar la información sea sencillo, incluyendo explicaciones y visualizaciones que expliquen cómo hacer solicitudes de información y qué tipo de información puede ser consultada. El apartado de transparencia tiene que considerarse uno los puntos principales de contacto con la ciudadanía por lo que la navegación debe ser lo más simple posible y no una experiencia desgastante que provoque que los usuarios no lo utilicen de nuevo.	No	Todavía no es una página intuitiva y fácil de navegar y no hay claridad sobre el significado de cada una de las secciones. La información sobre cómo hay que hacer solicitudes es muy limitada.	Se consultará a la dirección de transparencia a través de la Oficialía Mayor para publicar un documento más claro sobre cómo hacer la solicitud. Las organizaciones harán llegar sus sugerencias por correo electrónico para que la sección sea "más amigable".

Sobre el punto específico de solicitar información, hay que mejorar los tiempos de respuesta y ser puntuales en la actualización de información.	No	Mucha de la información en el sitio de Internet de la ALDF está desactualizada o no es accesible de forma sencilla. No hay información sobre el tiempo actual de respuesta a las solicitudes, ni sobre la puntualidad en la actualización de información en el sitio de Internet. En el formulario (http://www.aldf.gob.mx/archivo-8e0a885197c006c8fc6dc299fce8c938.pdf) que la gente debe usar para solicitar información se refieren a la LTAIPDF y los tiempos de respuesta a las solicitudes que esta ley prescribe (5-10 días). En la sección de la Transparencia (http://www.aldf.gob.mx/articulo-29-calendario-actualizacion-800-24.html), si hay un calendario de actualización, que se llama "Calendario de Actualización de la Información de Oficio publicada en el portal de Internet de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2014. Sin embargo, en la investigación de las otras recomendaciones, queda claro que mucha de la información en el sitio de Internet de la ALDF está desactualizada.	Se consultará a la dirección de transparencia a través de la Oficialía Mayor.

También es necesario habilitar mejores mecanismos para que la ciudadanía pueda visitar la Asamblea y reciba orientación adecuada, con criterios de respeto y no discriminación, si desea conocer el recinto o bien visitar a su representante local.	No	En la sección de transparencia se menciona el horario de la Oficina de Información Pública. En esta página (http://www.aldf.gob.mx/transparencia-800-1.html) se menciona el número de teléfono, la dirección y el horario de atención, que es de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Sin embargo, en la Oficina de Información Pública se dice que "El horario de atención a los usuarios de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, será de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas" (http://www.aldf.gob.mx/politicas-800-3.html). Además, en la primera página hay una referencia al "Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Transparencia e Información Pública", que es del 18 de Julio del 2012. No hay un hipervínculo a este documento. Según la información en esta página, este documento "se constituye como un instrumento normativo-administrativo que permite guiar a los servidores públicos encargados de dirigir, atender, evaluar y/o supervisar la gestión de la unidad administrativa responsable del acceso a la información pública de este Órgano Legislativo. Dicho Manual coadyuva a facilitar el cumplimiento de los ordenamientos de la Ley, así como brindar a la ciudadanía un elemento adicional para garantizar su derecho a saber y estar plenamente informados, sobre la actuación, gestión y resultados del quehacer legislativo, en el ejercicio de las facultades y atribuciones a cargo de la	Se consultará a la dirección de normatividad con el objetivo de proponerles la realización de un manual de políticas y procedimientos para el acceso a todas las instalaciones de la ALDF.

		Asamblea Legislativa, dentro de los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos." Este documento no ha cambiado desde 2012 por lo que la recomendación no se habilitó.	

Asumiendo la complejidad presupuestaría y técnica para tener un canal de televisión – abierto o de paga –, y reconociendo que la penetración de internet crece en el Distrito Federal, habría que estructurar un portal específico para ALDFTVinternet, en donde pueda encontrarse registro de todas las sesiones del Pleno, grabadas para que el usuario pueda consultarlas bajo demanda. Es igual de importante contar con las grabaciones y la transmisión de las reuniones de las comisiones, así como de la posibilidad de consultarlas bajo demanda.	No	Se mantienen las mismas condiciones. No existe un portal específico para ALDFTVinternet y no se puede encontrar un registro de todas las sesiones del Pleno. Estas sesiones no son grabadas para que el usuario pueda consultarlas bajo demanda. No se graban ni se transmiten las reuniones de las comisiones. Solamente las sesiones del Pleno pueden ser vistas en vivo por la página web de la Asamblea y se publican cápsulas informativas, que resumen las sesiones en el Pleno, en *YouTube* en el canal de la ALDF, llamado ALDFTVinternet.	Se explicó la situación actual del canal legislativo: a la fecha el IFETEL no ha emitido los lineamientos necesarios para la implementación del canal. En el transitorio de la reforma se especifica que no se podrá proceder a ninguna actividad al respecto sin contar primero con el visto bueno del mismo instituto. Una empresa está digitalizando todos los archivos de la ALDF desde el inicio de sus trabajos en el área de comunicación social con el objetivo de proponer más adelante una videoteca- audioteca a través la creación de un espacio de consulta en las instalaciones de la ALDF. - Se buscará la posibilidad de mejorar la transmisión en streaming de los trabajos. - La dirección de informática buscará la posibilidad de albergar las sesiones del pleno en una cuenta youtube.

El portal web debe garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y la comunicación con la institución. Por ello es necesario adecuar el portal conforme a criterios específicos de usabilidad y accesibilidad, incluyendo elementos como un mapa de sitio, un motor de búsqueda, una sección de preguntas frecuentes, novedades y la posibilidad de monitorear la información a partir de servicios de alerta – en correos electrónicos y/o redes sociales – cada vez que un asunto avance.	No	El sitio de Internet del ALDF sí tiene un mapa de sitio y un motor de búsqueda, pero este motor de búsqueda no es amigable. No existe una sección de preguntas frecuentes, ni una sección de novedades, ni la posibilidad de monitorear la información a partir de servicios de alerta cada vez que un asunto avance.	Se buscará a la dirección de transparencia la posibilidad de realizar un documento "Preguntas frecuentes". La dirección de informática buscará la posibilidad de instalar una herramienta para alertas (flujos RRS).

En el ánimo de fortalecer la educación cívica y el conocimiento sobre la Asamblea se recomienda proveer información sobre las facultades y funciones de la Asamblea en general, de los legisladores en particular y, especialmente, cómo se lleva a cabo el proceso legislativo –es decir explicar, paso por paso, la aprobación de una ley.	Insuficiente	Este tipo de información no se provee de forma accesible, ni en navegación ni en el contenido informativo.	La Oficialía Mayor trabajará en la elaboración de un documento de información al respecto (publicado a finales de diciembre).

Es importante mejorar las herramientas de diálogo y comunicación con los ciudadanos para lo cual es necesario ampliar la información de contacto de los legisladores – redes sociales, específicamente – y publicar y habilitar la de las comisiones. Se recomienda habilitar mecanismos de discusión en línea y garantizar la posibilidad de que la ciudadanía pueda dejar comentarios y opiniones sobre el trabajo legislativo.	Más o menos	Se mantiene el mismo estado: Aun no hay herramientas interactivas como blogs, foros, debates en línea, peticiones electrónicas u otros medios que permitan interactuar con la ciudadanía. Solamente se puede dejar comentarios a los legisladores. En la sección del Directorio se puede encontrar los datos de los secretarios técnicos de las comisiones. Sin embargo, en muchos casos no se publica el correo electrónico, sólo la extensión de su número de teléfono.	La Oficialía Mayor en colaboración con la dirección de informática trabajará en la actualización y publicación de esos datos de contacto para facilitar la interacción (finales de noviembre).

RECOMENDACIONES GENERALES			
Es primordial que toda la información que publique la ALDF sea puntual, accesible completa, oportuna y amigable a toda la ciudadanía.	No	Hay mucha información que está desactualizada o muy limitada. Además, mucha de la información está subida como imágenes en formato PDF, que disminuye la legibilidad y reusabilidad.	
Hacer valer el marco normativo, comenzando con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	Insuficiente	Se puede notar que se cumple en general pero de forma poco accesible, en términos del formato y del contenido informativo.	
Identificar, en su caso, las causas del incumplimiento: falta de recursos –económicos, humanos, materiales –, falta de compromiso/vocación de servicio, ausencia de sanciones, poca claridad del marco normativo, etc.	No	No hay un diagnóstico interno sobre las causas del incumplimiento.	

Rediseñar el formato de la Gaceta Parlamentaria y de la información de las comisiones, de tal forma que, se facilite la búsqueda y obtención de la información.	No	El formato de la Gaceta Parlamentaria no ha cambiado. Por ejemplo, si se compara la gaceta de 11-03-2013 (http://www.aldf.gob.mx/archivo-7a06b254b4581267cecc35be49f9660c.pdf) con la de 07-10-2014 (http://www.aldf.gob.mx/archivo-d004484dc2817ebf70523b68b952e4c4.pdf), no hay muchas diferencias entre los dos documentos. El formato de la información de las comisiones tampoco se ha cambiado.	
Evitar los formatos que no permiten el acceso simple y abierto a la información, como imágenes de documentos de texto u hojas de cálculo.	No	Mucha de la información que se encuentra en el sitio de Internet del ALDF está subida como imágenes en formato PDF. Hay que señalar que hay información que sí se publica en xls.	
De acuerdo con los estándares internacionales la provisión de datos debe cumplir con los principios de datos abiertos:	No	No cumple con la recomendación sobre la disponibilidad y acceso, ni con la recomendación sobre la reutilización y redistribución.	

"Disponibilidad y acceso: la información debe estar disponible como un todo y a un costo razonable de reproducción, preferiblemente descargándola de internet. Además, la información debe estar disponible en una forma conveniente y modificable.	No	Hay mucha información en el sitio de Internet de la Asamblea que se puede descargar. La mayoría de esta información está en formato xls. o en formato PDF, pero muchos de los documentos en PDF contienen imágenes de documentos, que disminuye su legibilidad y su reusabilidad.	
Reutilización y redistribución: los datos deben ser provistos bajo términos que permitan reutilizarlos y redistribuirlos, e incluso integrarlos con otros conjuntos de datos.	No	Mucha de la información está subida al sitio de Internet como imágenes en formato PDF, algo que no permite reutilizarla. Otra parte de la información está en formato xls, que es más útil para la reutilización de los datos.	

Participación universal: todos deben poder utilizar, reutilizar y redistribuir la información. No debe haber discriminación alguna en términos de esfuerzo, personas o grupos. Restricciones "no comerciales" que prevendrían el uso comercial de los datos; o restricciones de uso para ciertos propósitos (por ejemplo sólo para educación) no son permitidos."	Sí	En la página sobre las prácticas de la Oficina de Información Pública, que está en la sección de Transparencia del sitio de Internet de la ALDF, no se menciona ninguna restricción del uso de la información (http://www.aldf.gob.mx/politicas-800-3.html). Tampoco se menciona restricciones en el formulario que se debe usar para solicitar información.	
No hay información sobre la Comisión de Gobierno –órgano rector de la Asamblea –: funciones, reuniones, actas, acuerdos. El único dato que se puede obtener es el nombre y la fotografía de los diputados que la integran pese a que aparece la leyenda "En este apartado conocerá las facultades, acuerdos ante el Pleno y las minutas generadas por esta Comisión".	No	La única información que se publicaron sobre la Comisión de Gobierno en el sitio de Internet de la ALDF es esta: "La Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones. En este apartado conocerá las Facultades, Acuerdos ante el Pleno y las Minutas generadas por esta Comisión." (http://aldf.gob.mx/comision-gobierno-103-1.html).	

La información sobre los asuntos que trata el Pleno, su estatus y los autores de los mismos, debe estar sistematizada, actualizada y disponible en un lugar accesible para la revisión y escrutinio de la ciudadanía.	No	La investigación del implemento de las recomendaciones en la parte del Labor legislativa, mostró que la mayoría de estas recomendaciones no fueron efectuadas. La información sobre los asuntos que trata el Pleno a veces no es amigable, ni accesible, porque algunos documentos tienen una cantidad enorme de hojas. No existe una sistematización adecuada de los asuntos tratados y parte de la información no está actualizada. Las sesiones del Pleno no son grabadas, así que el usuario no puede consultarlas bajo demanda. Sí se puede ver las sesiones en vivo por el sitio de Internet del ALDF.	
La información de las Comisiones debe estar actualizada conforme se desarrollan sus actividades.	No	De varias comisiones no hay información actual sobre sus actividades. Puede ser que no tienen actividades recientes - lo que resulta peor.	
Toda la información presupuestaria tiene que publicarse de forma detallada, ser accesible y estar actualizada. Los documentos presentados deben reflejar la consistencia entre ingresos y egresos, incluyendo el tipo de gasto y su justificación.	No	La investigación de las recomendaciones con respecto al presupuesto y la gestión administrativa, mostró que muchas de estas recomendaciones no fueron implementadas o no fueron implementadas completamente. En muchos casos los documentos no incluyen una justificación y no son muy accesibles ni amigables, porque están subidos como imágenes en formato PDF. Una parte de la información no está actualizada. Por ejemplo la información que se pública en el Informe Anual del Ejercicio del Gasto sobre el presupuesto ejercido no está vinculado con el presupuesto presentada por la Oficialía mayor en Adquisiciones.	

La ALDF y, particularmente, los legisladores deben establecer mejores canales de comunicación con la ciudadanía, mediante herramientas tecnológicas que habiliten espacios de debate, opinión y contacto, así como la posibilidad de tener acceso físico al recinto y a entrevistarse con los legisladores.	No	No se establecieron mejores canales de comunicación con la ciudadanía. No hay espacios de debate, opinión y contacto en el sitio de Internet de la Asamblea. Lo único que los ciudadanos pueden hacer es mandar un comentario a los diputados a través de un formulario de contacto. Se puede encontrar la dirección del Recinto en el sitio de Internet de la ALDF (http://www.aldf.gob.mx/contacto-902-1.html), pero no se puede encontrar información sobre la posibilidad de tener acceso físico al recinto y a entrevistarse con los legisladores.	

Aportes adicionales por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la materia:

1) Permitir la búsqueda de su legislador a través de su código postal (cf. Impacto Legislativo, INE)
2) Glosario- flechita
3) Censo INEGI- Centro de Excelencia INEGI-UNODC